

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026, de las ayudas a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura destinadas al desarrollo de Pueblos Inteligentes.

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital. Extremadura.

Objeto

Convocatoria de las subvenciones a otorgar a entidades locales de menos de 20.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la ejecución de soluciones tecnológicas en materia de turismo inteligente y patrimonio cultural, movilidad inteligente, calidad de vida y bienestar, administración inteligente y participación ciudadana, eficiencia energética, así como, en medioambiente urbano, sistemas de monitorización ambiental y economía circular, según dos líneas de ayuda:

- Ayudas a entidades locales que comprenderán municipios y mancomunidades.
- Ayudas a entidades locales menores.

Importe

El importe total del crédito para 2026 destinado a esta convocatoria asciende

a 1.500.000 euros.

El importe de subvención por entidad local consistirá en un porcentaje máximo del 80% de la inversión subvencionable. Dicho máximo de subvención se obtendrá teniendo en cuenta los siguientes tramos de población, según los últimos datos publicados por el INE a la fecha de publicación de la convocatoria.

Beneficiarios

Tendrán la condición de beneficiarios las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que reúnan los requisitos previstos en la presente convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para presentar las solicitudes será de **un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria junto con su extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.**

Fecha de Publicación en el Diario Oficial de Extremadura: 30/12/2025.

Las solicitudes se tramitarán de forma electrónica a través del punto de acceso general electrónico <https://www.juntaex.es/w/0695324> dentro de la ficha correspondiente al trámite desde donde se habilitará el acceso a la sede electrónica asociada para presentar la solicitud.

Documentos adicionales

[EXTRACTO_CONVOCATORIA_Orden 15 de diciembre de 2025](#)

[CONVOCATORIA_Orden 15 de diciembre de 2025](#)

[BBRR_CONVOCATORIA_Orden 15 de diciembre de 2025](#)